



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## RESOLUCIÓN N° 28.415 /23

**"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL CONGRESO INNOVACOOP 23"**

Asunción, 21 de noviembre de 2.023

**VISTO:** El Expediente INCOOP N° 6378/23, presentado por la GP PRODUCCIONES, y;

**CONSIDERANDO:** Que, dicha entidad solicita apoyo de esta Autoridad de Aplicación en cuanto a la DECLARACIÓN DE INTERÉS COOPERATIVO de la Expo INNOVACOOP 23. En este sentido, cabe destacar que se observa que dicho evento constituye una importante oportunidad de capacitación y actualización dirigido a líderes del sector Cooperativo. -----

Que, podemos concluir que dicho evento es de sumo interés para el sector cooperativo y cumple particularmente con los requisitos para ser declarado por el Consejo Directivo del INCOOP "DE INTERÉS COOPERATIVO". -----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto principio del Cooperativismo. -----

**POR TANTO**, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre del presente año, asentada en el Acta N° 866/23, el;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** de Interés Cooperativo "EL CONGRESO INNOVACOOP 23", en base a los fundamentos expuestos en el exordio. -----

**Art. 2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución. -----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

  
Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega  
PRESIDENTE - INCOOP  
